



# Municipalidad Provincial de Talara

004



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 852-12-2015-MPT

Talara, 28 de Diciembre del año dos mil quince -----

Visto , el Informe N° 719-12-2015-GDHE-MPT de fecha 21-12-2015 , de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico , con respecto a la modificación a la Resolución de Alcaldía N°077-01-2015-MPT.

### **CONSIDERANDO :**

- Que , de la revisión del acervo documentario de las Organizaciones Sociales de Base – Comedores Populares, se ha detectado que en el Artículo 2° de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía 077-01-2015-MPT señala lo siguiente: **"RECONOCER la nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base OSB COMEDOR POPULAR "PILAR NORES DE GARCIA"**, ubicado en el AA.HH Las Palmeras D-6, Distrito Pariñas, Provincia Talara, el mismo que registrá desde el 27-12-2013.hasta el 27-12-2015 por el lapso de 02 años....."
- Que, el Informe de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico 664-12-2014-GDH-MPT e Informe 544-11-2014-FESS-PCA-MPT, son emitidas en el año 2014.
- Que, la fecha de la Resolución de Alcaldía , en mención es del 09 de enero del 2015.
- Que, existe error material en el acto administrativo de reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base solicitante, respecto al periodo que registrá dicha directiva.
- Que, se solicita la corrección en la fecha del período de vigencia , debiendo ser 27 de diciembre 2014 hasta el 27 de diciembre del 2016.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ,

### **SE RESUELVE :**

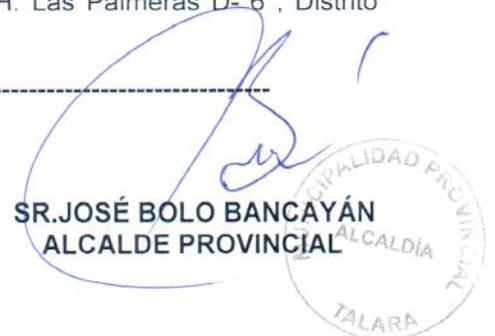
**ARTÍCULO PRIMERO : MODIFICAR** , la Resolución de Alcaldía N° 077-01-2015-MPT, de fecha 09/01/2015; debiendo ser lo correcto fecha de vigencia desde el 27-12-2014 al 27-12-2016 del reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base **OSB COMEDOR POPULAR " PILAR NORES DE GARCIA "** ubicado en el AA.HH. Las Palmeras D- 6 , Distrito Pariñas , Provincia de Talara .

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA** -----

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD  
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN  
ALCALDE PROVINCIAL



COPIAS :  
INTERESADAS  
GDHE  
SGPS  
UTIC  
ARCHIVO  
LMZA/irmach